

Ampliación de la Fecha Límite de Pago de la Primera Cuota de la Tasa de Contribución de la Vigencia 2024

KRM No. 022- 24/15 de mayo 2024

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 37 y en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia de economía Solidaria procede a efectuar el cobro de la tasa de contribución para la vigencia 2024. Dicha contribución, contribución se paga anualmente en dos cuotas y se calcula con base en los activos reportados a la Supersolidaria al 31 de diciembre del año anterior, para el 2024 determinado así:

NIVELES DE SUPERVISIÓN	RANGOS	TARIFA POR MIL
PRIMER	Todas las entidades que ejercen la actividad financiera y otras designadas por Resolución.	0.713
SEGUNDO	Entidades con activos al 31 de diciembre de 2023 (>)o(=) a \$ 5.634.403.042	0.409
TERCER	Entidades con activos al 31 de diciembre de 2023 (>)o(=) a \$438.355.143 hasta \$5.634.403.041	0.262

*Las entidades con activos al 31 de diciembre de 2023 inferiores a \$438.355.142 no pagarán tasa de contribución.

*Las entidades que se encuentren en estado de liquidación voluntaria o forzosa, con independencia al nivel de supervisión al que pertenecen, tendrán una tasa diferencial liquidada con base en los activos reportados oportunamente a la Supersolidaria, con corte al 31 de diciembre de 2023.

Posteriormente, mediante de la Circular Externa No. 59, emitida el 1 abril de 2024 la Superintendencia de la Economía Solidaria, modifico la Circular Externa No. 55 del 22 de enero de 2024, puesto que amplio los plazos para el pago de la tasa de contribución, pasando del plazo máximo de la primera cuota del 18 de marzo al 19 de abril y anticipando la segunda cuota del 31 de agosto al 01 de agosto 2024, así:

TASA DE CONTRIBUCIÓN	FECHA INICIO PAGO	FECHA INICIO PAGO
Primera Cuota	1 de febrero de 2024	18 de marzo de 2024
Segunda Cuota	1 de agosto de 2024	31 de agosto de 2024

TASA DE CONTRIBUCIÓN	FECHA INICIO PAGO	FECHA INICIO PAGO
Primera Cuota	1 de febrero de 2024	19 de abril de 2024
Segunda Cuota	1 de julio de 2024	1 de agosto de 2024

Estas modificaciones se realizaron con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los plazos legales y asegurar el adecuado pago de la tasa de contribución por parte de las organizaciones solidarias supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Fuente:

- Circular Externa N°59 – Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Circular Externa N°55 – Superintendencia de la Economía Solidaria.





Ampliación de la Fecha Límite de Pago de la Primera Cuota de la Tasa de Contribución de la Vigencia 2024

KRM No. 022- 24/15 de mayo 2024

Cordialmente,

COMUNICACIONES

Kreston Colombia

Miembros de Kreston Global

